



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 12 de diciembre de 2022, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE DUVAN SANCHEZ VELASQUEZ	\$150.000 M/CTE
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE CARMEN ELIZA ORDUZ	\$150.000 M/CTE
TOTAL:	\$300.000 M/CTE
TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2022-343
DTE: BLANCA NIEVES GUZMAN SAMUDIO
DDO: DUVAN SANCHEZ VELASQUEZ y CARMEN ELIZA ORDUZ GARCÍA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 17 de enero de 2023. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales y solicitud de pago de título. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la existencia del título mencionado por la apoderada de la parte actora encontrando que en efecto se encuentra un título disponible para entrega en favor de la parte.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008605754 por valor de \$2.965.000 a la señora BLANCA NIEVES GUZMÁN SAMUDIO identificada con C.C.51.735.637.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a la parte BLANCA NIEVES GUZMÁN SAMUDIO identificada con C.C.51.735.637, del título judicial No. 400100008605754 por valor de \$2.965.000.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2022-343
DTE: BLANCA NIEVES GUZMAN SAMUDIO
DDO: DUVAN SANCHEZ VELASQUEZ y CARMEN ELIZA ORDUZ GARCÍA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.003 de Fecha 19 de enero de 2023



Secretaria